

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.361/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Verónica Alejandra NIEVAS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Entrenamiento y Habilidades Sociales y de Comunicación y Corrientes Psicológicas Contemporáneas II Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I Psicoanálisis;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna NIEVAS;

QUE por Notas Nros. 108 y 204/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna NIEVAS no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la asignatura Entrenamiento y Habilidades Sociales y de Comunicación no posee asignaturas correlativas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no hacer lugar al pedido de excepción presentado por la alumna Verónica Alejandra NIEVAS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Entrenamiento y Habilidades Sociales y de Comunicación y no otorgar excepción a la mencionada alumna para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas II Cognitivo Conductual adeudando el examen final de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I Psicoanálisis;

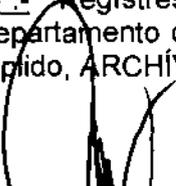
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

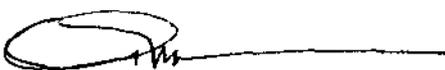
ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de excepción presentado por la alumna Verónica Alejandra NIEVAS (D.N.I. N° 30.801.274) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Entrenamiento y Habilidades Sociales y de Comunicación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Verónica Alejandra NIEVAS (D.N.I. N° 30.801.274) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas II Cognitivo Conductual adeudando el examen final de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I Psicoanálisis, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

264